



REGLAMENTO  
GENERAL DE  
SERVICIO SOCIAL

Agosto 2013

## REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL

### INDICE

	Pg.
Introducción	
CAPÍTULO I .....	3
Objetivos del Servicio Social	
CAPÍTULO II .....	3
Obligación para cumplir el Servicio Social	
CAPÍTULO III .....	4
Actividades a ser acreditadas para el Servicio Social	
CAPÍTULO IV .....	5
Normas de acreditación del Servicio Social	
CAPÍTULO V .....	7
Transferencias	
CAPÍTULO VI .....	8
Obligaciones de los alumnos para realizar el Servicio Social	
CAPÍTULO VII .....	9
Derechos de los alumnos al realizar su Servicio Social	
CAPÍTULO VIII .....	10
Sanciones a los alumnos al realizar su Servicio Social	
CAPÍTULO IX .....	10
Procedimiento de Acreditación del Servicio Social	
CAPÍTULO X. ....	11
Lineamientos de servicio social para las carreras de ciencias de la salud	
CAPÍTULO XI .....	13
Disposiciones Generales	
Anexos	

## REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL

El objetivo del presente reglamento es dar a conocer los lineamientos que rigen al Servicio Social (tanto comunitario como profesional) de los alumnos de la Universidad TecMilenio.

### INTRODUCCIÓN

La Universidad TecMilenio tiene como misión brindar educación de alta calidad mediante un modelo innovador, para formar personas con las competencias profesionales y la actitud personal que propicien su desarrollo y éxito como profesionistas. El Servicio Social es un pilar importante para lograr esta misión, que consigue que la comunidad de alumnos de la Universidad TecMilenio impulse la contribución para con la sociedad y al mismo tiempo se vaya integrando al mercado laboral.

El Servicio Social de la comunidad de la Universidad TecMilenio tiene como objetivos lo siguiente:

- **Servicio Social Comunitario:** El generar profesionistas que tengan conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad.
- **Servicio Social Profesional:** El fomento de la aplicación teórico-práctica del conocimiento en actividades relacionadas al mercado laboral, el cual se verá reflejado en un beneficio para la sociedad.

El Servicio Social forma parte importante de la visión de la Universidad TecMilenio, ya que éste le permitirá al alumno conocer tal cual se encuentra nuestra sociedad tanto en la parte social como en la parte industrial. Esta interacción permite que los alumnos aprendan y conozcan la especialidad que cada uno de ellos eligió y su aplicación e importancia. El Servicio Social es parte de la formación en la cual el alumno pone en práctica las herramientas y conocimientos que se les han facilitado en las aulas de clase, en conjunto con su aplicación con la comunidad.

El Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana dice en su artículo 2 “Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán el servicio social con carácter temporal y obligatorio, como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda”, así mismo en la Ley General de Educación en su Artículo 24 menciona “Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico”, en el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana dice en su artículo 11 “El servicio social deberá cubrirse preferentemente en aquellos planes y programas que establezca el Ejecutivo Federal y que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la Nación”; se toma el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional.

En el presente Reglamento se establecen las normas y lineamientos a seguir para la prestación o realización del Servicio Social, tanto Comunitario y Profesional para los alumnos de la Universidad TecMilenio en beneficio del país. La duración del servicio social no podrá ser menor de cuatrocientas ochenta horas con base a los establecidos en las anteriores reglamentaciones oficiales.

## **CAPÍTULO I: Objetivos del Servicio Social**

### **Artículo 1:**

El Servicio Social Comunitario de los alumnos tendrá por objeto:

- a. Contribuir a la formación social y académica del alumno.
- b. Que el alumno conozca la realidad social, económica y cultural de su comunidad y su responsabilidad como ciudadano.
- c. Apoyar el desarrollo de la comunidad, mediante la implementación de programas de apoyo a comunidades marginadas y/o mediante las instituciones civiles, en los aspectos social, económico y cultural.
- d. Desarrollar en el alumno una conciencia de solidaridad y compromiso para con la sociedad a la que pertenece.
- e. Convertir esta actividad en un verdadero acto de reciprocidad para con la sociedad.

### **Artículo 2:**

El Servicio Social Profesional de los alumnos tendrá por objeto el contribuir a la formación académica y capacitación profesional del alumno, a través de programas que fomenten la formación, mediante la aplicación del conocimiento adquirido en las clases cursadas en la Universidad TecMilenio dentro de la institución, organización, empresa pública o privada en la que el alumno este realizando su Servicio Social Profesional.

## **CAPÍTULO II: Obligación para cumplir el Servicio Social**

### **Artículo 3:**

El Servicio Social es obligatorio y requisito para obtener el título profesional en la Universidad TecMilenio (Artículo 2 del Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana). Por consecuencia debe cumplirse con el requisito de llevar a cabo el Servicio Social en su totalidad por cada carrera de nivel licenciatura que se curse con la finalidad de obtener un título profesional.

### **Artículo 4:**

Es requisito el haber cursado el taller de inducción para el Servicio Social Comunitario y/o Profesional que se brinda en cada uno de los campus de la Universidad TecMilenio antes de iniciar la prestación del Servicio Social.

El taller de inducción para el Servicio Social Comunitario y/o Profesional tiene como objetivo el capacitar de acuerdo a las normas que rigen al Servicio Social de la Universidad TecMilenio a todo el estudiante que sea candidato a realizarlo, una vez que el proyecto a realizar sea aceptado.

### **CAPÍTULO III: Actividades a ser acreditadas para el Servicio Social**

#### **Artículo 5:**

La Dirección Académica del campus será la encargada de evaluar y en su caso autorizar programas y proyectos para la realización del Servicio Social Comunitario y/o Profesional siempre y cuando se apeguen a los lineamientos del presente reglamento de Servicio Social.

#### **Artículo 6:**

##### **Servicio Social Comunitario**

Las actividades por las que se acreditará el Servicio Social Comunitario serán:

- a. Actividades que promuevan el desarrollo en comunidades marginadas y vayan enfocadas a la satisfacción de las siguientes necesidades básicas:
  1. Educación
  2. Capacitación técnica
  3. Autoempleo y promoción para el empleo
  4. Habilidades empresariales
  5. Alimentos y nutrición
  6. Higiene y salud
  7. Infraestructura y salud
  8. Vivienda
  9. Ecología y medio ambiente
  10. Prevención de adicciones y conductas de riesgo
  
- b. Actividades de asistencia en programas orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, en proyectos enfocados al desarrollo humano y comunitario promovidos por instituciones cuyos objetivos sean congruentes con la misión, principios y estatutos de la Universidad TecMilenio.

#### **Artículo 7:**

##### **Servicio Social Profesional**

Las actividades por las que se acreditará el Servicio Social Profesional en la Universidad TecMilenio serán aquellas que contribuyan a la formación académica y capacitación profesional del alumno, donde aplique los conocimientos de su carrera, como las siguientes:

- a. Practicante en una organización, institución o empresa lucrativa, no lucrativa, pública o privada.
- b. Participante en proyectos de investigación o desarrollo de índole institucional.
- c. Participante en programas educativos.
- d. En proyectos que coadyuven al desarrollo de la población.
- e. En ocasiones en algunos proyectos dirigidos a la protección civil y en los desastres.

#### **Artículo 8:**

##### **De las Horas que no Pueden ser Acreditadas**

Las actividades que se listan a continuación no podrán ser acreditadas como horas de Servicio Social Comunitario y/o Profesional:

- a. Corrección de tareas a profesores dentro y/o fuera de las instalaciones de la Universidad TecMilenio.
- b. Servicio de becario y/o ayudantías dentro y/o fuera de la Universidad TecMilenio.
- c. Realización de proyectos de clase en Universidad TecMilenio que formen parte de alguna materia.
- d. Participar como organizador en actividades de simposios, congresos, seminarios, etc.
- e. Desempeñar cargos o realizar actividades en las sociedades de alumnos de carrera o cualquier asociación estudiantil.
- f. Proyectos de proselitismo políticos y/o religiosos.
- g. Realizar actividades administrativas o profesionales remuneradas dentro de una empresa, institución u organización, o bien actividades propias del trabajo actual del alumno.
- h. Realizar actividades administrativas o profesionales dentro de una empresa, institución u organización propia o de algún familiar.
- i. Actividades administrativas no relacionadas con su profesión en empresas, organizaciones y/o direcciones, divisiones o departamentos que forman la estructura de la Universidad TecMilenio.
- j. Actividades no contempladas en los artículos 6 y 7 de este Reglamento.
- k. En general todas aquellas actividades que no cumplan con los objetivos de Servicio Social Comunitario y/o Profesional establecidos en el presente Reglamento.
- l. Actividades o programas en el extranjero

#### **CAPÍTULO IV: Normas de acreditación del Servicio Social**

##### **Artículo 9:**

##### **Duración para Acreditar Servicio Social**

La duración de los trabajos para acreditar el Servicio Social no podrá ser menor de 480 horas y deberá desempeñarse en un periodo de tiempo no menor de seis meses y no mayor a dos años.

Para las carreras relacionadas con la salud, la duración del Servicio Social será de un año, a realizarse tras concluir el plan de estudios, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de la Salud.

##### **Artículo 10:**

El alumno deberá realizar como requisito al menos un 50 % del total de horas (equivalente a 240 hrs.) de Servicio Social Comunitario.

De acuerdo con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional el cual menciona "El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudios". Para las carreras de la salud, el servicio social será regulado por la Secretaría de la Salud de acuerdo a la legislación vigente.

#### **Artículo 11:**

##### **Inicio del Servicio Social Comunitario**

Para iniciar el cumplimiento del Servicio Social Comunitario, el alumno deberá estar formalmente inscrito y haber cubierto completamente cuando menos el segundo período del plan de estudios correspondiente, así como haber acreditado los requisitos que para iniciarlo hubiere definido la Universidad TecMilenio mediante el uso de la forma: "Acreditación de Requisitos para iniciar el Servicio Social Comunitario y/o Profesional" (anexo 1). La Carta de acreditación de requisito original deberá ser archivada en el expediente del alumno por Servicios Escolares de su campus.

El proyecto a realizar como Servicio Social Comunitario que el alumno eligió deberá ser presentado a la Dirección Académica del campus origen mediante la forma "Acreditación de Requisitos para iniciar el Servicio Social Comunitario y/o Profesional" para su evaluación. Una vez aceptado el proyecto, se procederá a realizar la "Carta de Autorización para la Realización del Servicio Social Comunitario" (Anexo 2) para dar inicio al Servicio Social Comunitario.

Para las carreras relacionadas con la salud, el Servicio Social se realizará tras concluir el plan de estudios y contar con la carta de pasante, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de la Salud. El proceso para iniciar el Servicio Social será el establecido por la Secretaría de Salud en el Estado.

#### **Artículo 12:**

##### **Inicio del Servicio Social Profesional**

Para iniciar el cumplimiento del Servicio Social Profesional, cuya duración será como máximo de 240 horas, el alumno deberá estar formalmente inscrito y haber terminado al menos el tercer período del plan de estudios correspondiente, así como haber acreditado los requisitos que para iniciarlo hubiere definido la Universidad TecMilenio mediante el uso de la forma: "Acreditación de Requisitos para iniciar el Servicio Social Comunitario y/o Profesional" (anexo 1). La Carta de acreditación de requisito original deberá ser archivada en el expediente del alumno por Servicios Escolares de su campus.

El proyecto a realizar como Servicio Social Profesional que el alumno eligió deberá ser presentado a la Dirección Académica del campus origen mediante la forma "Acreditación de Requisitos para iniciar el Servicio Social Comunitario y/o Profesional" para su evaluación. Una vez aceptado el proyecto, se procederá a realizar la "Carta de Autorización para la Realización del Servicio Social Profesional" (Anexo 2) para dar inicio al Servicio Social Profesional.

Para las carreras de ciencias de la salud, la asignación de la plaza de Servicio Social se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley General de la Salud al haber concluido el plan de estudios y contar con la carta de pasante. Esta asignación se realizará apegándose a los procedimientos marcados por la Secretaría de Salud del Estado.

#### **Artículo 13:**

Los estudiantes que interrumpan sus estudios o que no se encuentren inscritos a la Universidad TecMilenio por decisión propia podrán realizar su Servicio Social si cumple con lo siguiente:

- a. Solicitar por escrito a la dirección académica del campus donde realizó su última inscripción la autorización para realizar el Servicio Social.
- b. Obtener la autorización de la dirección académica del campus donde realizó su última inscripción.
- c. Realizar el Servicio Social de acuerdo a los artículos del presente reglamento.

**Artículo 14:**

**De la Acreditación**

Se acreditará una hora de Servicio Social por cada hora de trabajo que el alumno realice de las actividades del proyecto en el que se encuentra inscrito, ya descritas en los artículos 6 y 7.

**Artículo 15:**

**De la Impartición de Clases**

En las actividades que promuevan educación, específicamente la impartición de clases, se acreditarán dos horas de Servicio Social Comunitario por cada hora de clase impartida, siempre y cuando el alumno demuestre por escrito haber participado en la preparación de las horas de clase.

**Artículo 16:**

El número máximo de horas de Servicio Social que podrán acreditarse en periodos específicos de tiempo será de:

- a. 300 horas para los alumnos que realicen su Servicio Social durante el periodo académico y estén cursando carga académica completa.
- b. 100 horas para los alumnos que realicen su Servicio Social durante el periodo vacacional.
- c. En el caso de inmersiones en comunidades se acreditarán: 12 horas diarias en inmersiones de tres días o menos, 14 horas diarias en inmersiones de cuatro días o más.

El alumno podrá cubrir en su totalidad las horas del Servicio Social en un periodo de tiempo igual a seis meses, mediante la combinación de los periodos académicos y de vacaciones, los cuales fueron descritos anteriormente.

Las carreras relacionadas con la salud se regirán por los lineamientos de duración del Servicio Social que marca la Ley de la Salud.

**CAPÍTULO V: Transferencias**

**Artículo 17:**

Los alumnos que decidan realizar su Servicio Social Comunitario y/o Profesional en otro Campus de Universidad TecMilenio diferente al de su "origen", se regirán por los programas, políticas y reglamentos del plantel de Universidad TecMilenio "destino" y deberán acordarlo, previo al inicio de actividades, con la Dirección Académica del campus.

**Artículo 18:**

Es responsabilidad del alumno investigar el (los) proyecto (s) de Servicio Social a inscribir en el campus “destino.” Para ello deberá contactar a la Dirección Académica del Campus destino y este deberá regirse por las políticas y programas de dicho campus.

**Artículo 19:**

En caso de que el alumno realice una transferencia académica deberá solicitar por escrito a la Dirección Académica del campus de “origen” el envío de su expediente de Servicio Social a la Dirección Académica correspondiente en el campus “destino”. En caso de que el estudiante realizara el Servicio Social en otro campus al que se encuentre inscrito sin llevar a cabo el proceso de transferencia, no se aceptará el Servicio Social Comunitario sin excepción.

**CAPÍTULO VI: Obligaciones de los alumnos para realizar el Servicio Social**

**Artículo 20:**

Los alumnos deberán cumplir el Reglamento General de Alumnos de Universidad TecMilenio y el procedimiento de acreditación del Servicio Social enunciado en el capítulo IV de este documento.

**Artículo 21:**

Los alumnos deberán conocer y acordar a través del responsable del programa y/o proyecto en que esté inscrito, los horarios de trabajo, las actividades a realizar y el número de horas de Servicio Social que se le acreditarán si cumplen con todas las actividades estipuladas en el proyecto.

**Artículo 22:**

Los alumnos a realizar el Servicio Social deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

Para el Servicio Social Comunitario:

- a. Haber acreditado completamente su segundo período como mínimo.
- b. Realizar y acreditar el taller de inducción del Servicio Social Comunitario y/o Profesional antes de iniciarlo, en las fechas y horarios establecidos por el campus.
- c. Participar en proyectos definidos y autorizados por la Dirección académica del Campus para trabajar en las actividades mencionadas en el Artículo 6.
- d. Cumplir su programa de actividades estipulado al registrar su solicitud de Servicio Social Comunitario.
- e. Ser respetuoso de las costumbres, tradiciones y procedimientos de las instituciones, comunidades y organismos donde presten su Servicio Social Comunitario.
- f. No obtener beneficios económicos personales con programas y/o proyectos de Servicio Social Comunitario.
- g. Realizar un Reporte mensual y un Informe Final en el que se especifiquen las horas, actividades y/o labores que se han realizado en el transcurso del Servicio Social, el cual será entregado al Director Académico del Campus.

- h. Verificar que las horas realizadas de Servicio Social sean notificadas por escrito al responsable del servicio social del campus.

Para el Servicio Social Profesional:

- a. Haber acreditado completamente su tercer período como mínimo.
- b. Realizar y acreditar el taller de inducción del Servicio Social Profesional antes de iniciarlo, en las fechas y horarios establecidos por el campus.
- c. Participar en proyectos definidos y autorizados por la Dirección académica del Campus para trabajar en actividades mencionadas en el Artículo 7, en alguna de las empresas con las que la Universidad TecMilenio tiene convenio.
- d. Cumplir su programa de actividades estipulado al registrar su solicitud de Servicio Social Profesional.
- e. Ser respetuoso de las costumbres, tradiciones y procedimientos de las organizaciones donde presten su Servicio Social Profesional.
- f. No obtener beneficios económicos personales con programas y/o proyectos de Servicio Social Comunitario.
- g. Realizar un Reporte mensual y un Informe Final en el que se especifiquen las horas, actividades y/o labores que se han realizado en el transcurso del Servicio Social, el cual será entregado al Director Académico del Campus.
- h. Verificar que las horas realizadas de Servicio Social sean notificadas por escrito al responsable del servicio social del campus.

**Artículo 23:**

Es responsabilidad del alumno concluir su Servicio Social Comunitario y/o Profesional con el tiempo de anticipación necesario que se requiera, establecido por el Reglamento de Servicio Social, para la realización de los trámites de graduación. De acuerdo al artículo 24 de la Ley General de Educación el alumno no podrá tramitar, ni obtener su título profesional, hasta que termine su Servicio Social.

**Artículo 24:**

Si el alumno decide dar de baja su Servicio Social Comunitario y/o Profesional informará de la suspensión del servicio a la Dirección Académica del campus en que se encuentre inscrito, para que le sean reconocidas las horas de Servicio Social Comunitario y/o Profesional realizadas. Las horas caducarán a los 6 meses de no renovar el servicio social.

**CAPÍTULO VII: Derechos de los alumnos al realizar su Servicio Social**

**Artículo 25:**

Los alumnos que prestan su Servicio Social Comunitario y/o Profesional contarán con los siguientes derechos:

Servicio Social Comunitario y/o Profesional:

- a. Presentar su inconformidad con la Dirección Académica del campus en caso de que la institución cambie alguno de los puntos previamente establecidos a los ya pactados.
- b. Al darse de baja del Servicio Social Comunitario y/o Profesional, el alumno no necesariamente perderá las horas trabajadas en su Servicio Social Comunitario y/o Profesional siempre y cuando compruebe que esto es debido a alguna causa injusta de la cual él ya había presentado su inconformidad.
- c. A ser informados por la institución, organización o empresa donde realizan su Servicio Social Comunitario y/o Profesional, en caso de ser sancionados, cuando cometan una falta a sus reglamentos internos, al Reglamento General y al presente Reglamento de la Universidad TecMilenio.

## **CAPÍTULO VIII: Sanciones a los alumnos al realizar su Servicio Social**

### **Artículo 26:**

Si el alumno no cumple el presente reglamento o bien durante el cumplimiento del Servicio Social infringe el Reglamento General de Alumnos o el Reglamento Académico de la Universidad TecMilenio, el responsable de Servicio Social del campus en el que se encuentre inscrito el alumno, evaluará el caso y podrá dar de baja al alumno del proyecto de Servicio Social en que se encuentre inscrito y la Dirección Académica del campus establecerá la (s) sanción (es) necesaria (s) de acuerdo a los Reglamentos citados.

### **Artículo 27:**

Al alumno que sea sorprendido haciendo fraude con la acreditación del Servicio Social se le anularán las horas acumuladas en dicho programa y/o proyecto, y además se someterá el caso particular a consideración de las autoridades pertinentes de Universidad TecMilenio, quienes juzgarán el caso de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Alumnos.

### **Artículo 28:**

El responsable de la institución, empresa u organización en la que el alumno realiza su proyecto de Servicio Social tiene la facultad de suspender el Servicio Social del alumno por incumplimiento o falla grave del mismo. Se ratificará por escrito al responsable de Servicio Social de la Universidad TecMilenio con copia al alumno, y en caso de proceder, se anularán las horas que en ese período se hayan realizado. Para este caso la Dirección Académica del campus será quien decida si se le anularán las horas al alumno, en cuyo caso el alumno deberá volver a realizar el trámite de inscripción al Servicio Social en el siguiente período académico.

### **Artículo 29:**

En caso de que el alumno realice una baja injustificada de un proyecto de Servicio Social, no se le acreditarán las horas acumuladas en este proyecto y podrá reiniciar su Servicio Social hasta el siguiente período académico.

## **CAPÍTULO IX: Procedimiento de Acreditación del Servicio Social**

### **Artículo 30:**

Antes de iniciar alguna actividad que el alumno desee acreditar como Servicio Social Comunitario o Servicio Social Profesional se requiere obtener la autorización por escrito por

parte de la Dirección Académica del Campus de la Universidad TecMilenio. En ambos casos se deberá utilizar la forma: “Alta de proyecto de Servicio Social Comunitario” o “Alta de proyecto de prácticas profesionales” (Anexo 2). El responsable del Servicio Social deberá expedir una forma de autorización para realizar el Servicio Social “Carta de Autorización para realizar el Servicio Social Comunitario ó Autorización para realizar Prácticas profesionales” (Anexo 3). Las formas de alta de proyectos y de autorización original deberán ser archivadas en el expediente del alumno por el Servicios Escolares del campus.

**Artículo 31:**

Para acreditar el Servicio Social tanto Comunitario como Profesional será necesario un comunicado por escrito, en papel membretado expedido por el responsable de la institución, organización o empresa donde se prestó el Servicio Social. Estos comunicados deberán ser dirigidos al responsable del Servicio Social Comunitario y/o Profesional en el campus de Universidad TecMilenio al que pertenece el alumno y deberán incluir los siguientes datos:

- a. Nombre, carrera y matrícula del alumno.
- b. Fecha de inicio, terminación de actividades y horario de trabajo.
- c. Descripción de las actividades desarrolladas.
- d. Número total de horas realizadas.
- e. Firma del responsable del Servicio Social dentro de la organización donde se prestó el Servicio Social Comunitario y/o Profesional.

Para ambos casos se deberá utilizar la forma: "Carta de acreditación de horas de Servicio Social" y/o "Carta de acreditación de horas de Servicio Social Profesional (anexo 4). Las cartas de acreditación de Servicio Social originales deberán ser archivadas en el expediente del alumno por Servicios Escolares del campus.

**Artículo 32:**

Cuando el alumno haya acreditado totalmente el Servicio Social, el Director Académico del campus entregará la forma "Acreditación del Servicio Social" (anexo 5) al Servicios Escolares acompañada de los formatos incluidos en el expediente del alumno, referentes al anexo 1, 2, 3 y 4 previamente descritos, junto con la carta que fue emitida por la institución, organización u empresa para su resguardo.

**Artículo 33:**

La entrega de la carta de acreditación del Servicio Social estará sujeta a la fecha límite que la Universidad TecMilenio tiene establecida por período.

**CAPÍTULO X: Lineamientos de servicio social para las carreras de ciencias de la salud.**

**Artículo 34:**

Los estudiantes de las carreras de ciencias de la salud (Licenciado en Enfermería, Licenciado en Nutrición y Licenciado en Psicología) podrán realizar su servicio social, solamente cuando tengan la calidad de pasantes.

Se considera como pasante de las carreras de ciencias de la salud, aquel alumno que conforme a su plan de estudios de la Universidad TecMilenio, haya cubierto los créditos académicos exigidos por la misma y cuente con la carta de pasante correspondiente.

**Artículo 35:**

El Servicio Social para las carreras de ciencias de la salud es regulado por la Secretaría de Salud del Estado en que se localice el alumno, lo anterior está fundamentado por la Ley General de Salud la cual establece en su artículo 84 que todos los pasantes de las carreras de ciencias de la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de la referida Ley.

**Artículo 36:**

El servicio social de los pasantes de las carreras de la salud se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

**Artículo 37:**

La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional. La operación de dichos programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

**Artículo 38:**

Las actividades que realizará el pasante en las siguientes áreas;

- a. De Promoción de la Salud, en lo referente a Saneamiento, Nutrición y Educación para la Salud.
- b. De Atención Preventiva, en lo referente a control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y planificación familiar.
- c. De Atención Curativa, en lo referente a cirugía, curaciones y asistencia materno-infantil.
- d. De Rehabilitación, en lo referente a Educación Específica y Readaptación de Inválidos.
- e. De Desarrollo de la Comunidad, en lo referente a organización y aprovechamiento de los recursos de las comunidades para el cuidado de la salud, y
- f. De Investigación y Docencia, caso en el que se considerarán exclusivamente, los protocolos de investigación en los que participará el pasante o las clases y conferencias que impartirá o los estudios que éste realizará.

**Artículo 39:**

El servicio social tendrá una duración de doce meses continuos y se efectuará en los lugares que para este efecto tengan disponibles la Secretaría o las Instituciones de Servicio o las de Educación Superior. Iniciándose en dos periodos:

1<sup>ero</sup>. Inicia el 1 de febrero de cada año

2<sup>do</sup>. Inicia el 1 de agosto de cada año

**Artículo 40:**

Los campus deberán realizar los siguientes pasos para que los alumnos de las carreras de ciencias de la salud puedan llevar a cabo su servicio social:

- a. Acercarse a la Secretaría de Salud de su Estado para verificar el procedimiento a seguir para la realización del Servicio Social de sus alumnos.
- b. Verificar los requisitos que los alumnos deberán presentar en su solicitud de Servicio Social.
- c. Informar los requisitos y asesorar en las dudas que tengan sobre la realización del Servicio Social.
- d. Registrar en las fechas establecidas por la dependencia estatal, a los alumnos que vayan a solicitar la realización de Servicio Social.
- e. Informar a los alumnos las fechas en que la dependencia encargada de la asignación de plazas impartirá un taller donde se les brindará la información para resolver cualquier duda sobre el servicio social a los alumnos candidatos.
- f. Gestionar ante la Vicerrectoría Académica la carta de pasante necesaria para que se les pueda considerar candidatos ante la dependencia estatal.
- g. Dar seguimiento al avance del servicio social de los alumnos que se les asignaron plazas.
- h. Recibir y resguardar la carta de liberación del servicio social otorgada por la dependencia correspondiente para entregarla a la Coordinación de Servicios Escolares una vez que se inicie el proceso de titulación de los alumnos.

**CAPÍTULO XI: Disposiciones Generales**

**Artículo 41:**

Todos los alumnos que inicien su Servicio Social a partir de la fecha de publicación de este reglamento deberán realizarlo de acuerdo a lo establecido en el mismo.

**Artículo 42:**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación, dejando sin efecto versiones anteriores de este Reglamento y será aplicado a todos los alumnos de la Universidad TecMilenio.

**Artículo 43:**

Los casos no previstos en materia de Servicio Social Comunitario y/o Profesional en este Reglamento serán resueltos por la Vicerrectoría Académica de la Universidad TecMilenio.

**Artículo 44:**

Cualquier decisión o resolución tomada por la Vicerrectoría Académica que haya sido formulada y publicada será inapelable.

**Artículo 45:**

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia es obligatorio para todos los alumnos de la Universidad TecMilenio. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este Reglamento.

## ANEXOS

**Anexo 1.-**

---

**Servicio Social Comunitario/Profesional SS-A01**

---

## Acreditación de requisitos al iniciar el Servicio Social

La presente hace constar que el alumno(a) \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_ que cursa el \_\_\_\_ trimestre / semestre de la carrera \_\_\_\_\_ cumplió satisfactoriamente los requisitos para iniciar su Servicio Social y acreditó el curso de inducción, efectuado el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Como estudiante de Universidad TecMilenio, al realizar mi Servicio Social me comprometo a:

1. Actuar con honestidad absoluta en el desempeño de mi trabajo, incluyendo el conteo y registro del número de horas trabajadas.
2. Buscar la manera de enfocar los conocimientos adquiridos en mi área de especialidad con el fin de proponer soluciones factibles a problemas identificados durante el desarrollo del programa y/o proyecto en que participe.
3. Fijarme como meta lograr mis objetivos en el programa y/o proyecto en que me involucre y recibir la acreditación de horas de Servicio Social como resultado de mi esfuerzo.
4. Compartir con mis compañeros las experiencias adquiridas, para fomentar la participación ciudadana.
5. Retroalimentar al responsable del proyecto de Servicio Social ó Director Académico, acerca del impacto que ejerce en la sociedad la institución, programa y/o proyecto en que participe.
6. Cumplir con los reglamentos de Universidad TecMilenio y cuidar su imagen en todo momento.

---

Firma del alumno

---

Facilitador del curso de inducción

---

Director Académico del Campus  
Universidad TecMilenio

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno

**Anexo 2.-**

**Servicio Social Comunitario SSC-A03**

Autorización para realizar el Servicio Social Comunitario

**Datos personales del alumno:**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Dirección: Calle y número	Colonia	C.P.
Ciudad	Estado	Teléfono
Carrera	Semestre / Tetramestre	

**Solicito autorización para realizar mi Servicio Social Comunitario en:**

Nombre de la institución y proyecto		
Dirección: Calle y número	Colonia	C.P.
Ciudad	Estado	Teléfono

**Actividades a desarrollar:**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Al firmar este documento manifiesto conocer y aceptar las disposiciones que marca el Reglamento de Servicio Social de Universidad TecMilenio.

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de terminación: \_\_\_\_\_ Horas a acreditar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Responsable de Servicio Social del Campus

\_\_\_\_\_  
Director Académico del Campus  
Universidad TecMilenio

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno  
Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

**Anexo 3.-**

Autorización para realizar el Servicio Social Profesional

**Datos personales del alumno:**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Dirección: Calle y número	Colonia	C.P.
Ciudad	Estado	Teléfono
Carrera	Semestre / Tetramestre	

**Solicito autorización para realizar mi Servicio Social Profesional en:**

Nombre de la institución y proyecto		
Dirección: Calle y número	Colonia	C.P.
Ciudad	Estado	Teléfono

**Actividades a desarrollar:**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Al firmar este documento manifiesto conocer y aceptar las disposiciones que marca el Reglamento de Servicio Social de Universidad TecMilenio.

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de terminación: \_\_\_\_\_ Horas a acreditar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno\_\_\_\_\_  
Responsable de Servicio Social del Campus\_\_\_\_\_  
Director Académico del Campus  
Universidad TecMilenio

Original    Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p.       Dirección Académica del Campus  
              Alumno  
              Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

Anexo 4.-

---



**Servicio Social Comunitario SSC-A02**

---

Alta de proyecto de Servicio Social Comunitario

Nombre de la institución:

---

Dirección (calle y número):

---

Colonia:

---

C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Horario de trabajo de la institución:

---

Misión de la organización:

---

---

---

La institución atiende a:

---

Persona responsable de la institución:

---

Ubicación geográfica (croquis):

PROYECTO

Nombre del proyecto:

---

Objetivo(s):

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Responsable del proyecto:

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Actividades específicas a realizar:

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Habilidades, actitudes y valores a desarrollar en el alumno:

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del alumno:**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

**Matrícula:** \_\_\_\_\_

Horario de trabajo en el que colaborará el alumno:

\_\_\_\_\_

Período académico en que el alumno colaborará:

\_\_\_\_\_

Fechas en las que colaborará el alumno:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Campus: \_\_\_\_\_

**Horas a acreditar por participar en este proyecto:**

\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ estoy informado(a) de las políticas que establece el Reglamento de Servicio Social de Universidad TecMilenio, así como también estoy en total conformidad con los compromisos adquiridos.

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable del proyecto en la  
institución

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Director Académico del Campus  
Universidad TecMilenio

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno  
Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

Anexo 5.-

---

Alta de proyecto de Servicio Social Profesional (Prácticas Profesionales)

Nombre de la institución:

---

Dirección (calle y número):

---

Colonia:

---

C.P: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Horario de trabajo de la Institución:

---

Misión de la organización:

---

---

---

Giro de la institución:

---

Persona responsable de la institución:

---

Ubicación geográfica (croquis):

## PROYECTO

Nombre del proyecto:

---

Objetivo(s):

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Responsable del proyecto:

---

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Actividades específicas a realizar:

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Habilidades, actitudes y valores a desarrollar en el alumno:

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del alumno:**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

**Matrícula:** \_\_\_\_\_

Horario de trabajo en el que colaborará el alumno:

\_\_\_\_\_

Período académico en que el alumno colaborará:

\_\_\_\_\_

Fechas en las que colaborará el alumno:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Campus: \_\_\_\_\_

**Horas a acreditar por participar en este proyecto:**

\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ estoy informado(a) de las políticas que establece el Reglamento de Servicio Social de Universidad TecMilenio, así como también estoy en total conformidad con los compromisos adquiridos.

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable del proyecto  
en la institución

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Director Académico del Campus  
Universidad TecMilenio

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno  
Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

Anexo 6.-

---

Carta de acreditación de horas de Servicio Social Comunitario

**Nombre**

**Responsable del Servicio Social Comunitario del Campus XXXXXXXXX**

Por la presente hago constar que

\_\_\_\_\_, alumno(a)  
con matrícula \_\_\_\_\_ de la carrera de \_\_\_\_\_ de la Universidad  
TecMilenio, cumplió con las actividades de Servicio Social Comunitario realizadas del día \_\_\_\_\_ del  
mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ con el siguiente horario de trabajo \_\_\_\_\_ dentro de la institución  
a mi cargo.

Las actividades realizadas fueron:

---

---

---

---

El total de horas trabajadas fue de \_\_\_\_\_. El desempeño del alumno(a) se puede evaluar  
como \_\_\_\_\_ en las tareas que se le asignaron.

Se extiende la presente constancia para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Responsable de la institución ó proyecto

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del campus  
Alumno  
Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

Anexo 7.-

---



**Servicio Social Profesional SSP-A04**

---

Carta de acreditación de horas de Servicio Social Profesional

**Nombre**  
**Director Académico del campus XXXXXXX**

Por la presente hago constar que \_\_\_\_\_,  
alumno(a) con matrícula \_\_\_\_\_ de la carrera de \_\_\_\_\_ de la  
Universidad TecMilenio, cumplió con las actividades de Servicio Social Profesional realizadas del día  
\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ con el siguiente horario de trabajo \_\_\_\_\_ dentro de la  
institución a mi cargo.

Las actividades realizadas fueron:

---

---

---

---

El total de horas trabajadas fue de \_\_\_\_\_. El desempeño del alumno(a) se puede evaluar  
como \_\_\_\_\_ en las tareas que se le asignaron.

Se extiende la presente constancia para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Responsable de la institución ó proyecto

Original Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno  
Institución en la que se prestará el Servicio Social Comunitario

**Anexo 8.-**

---

## Acreditación del Servicio Social

Fecha: \_\_\_\_\_

Para: Coordinación de Servicio Social  
Universidad TecMilenioDe: \_\_\_\_\_  
Director General del Campus XXXXXXPor medio del presente solicito la acreditación del servicio social del alumno(a):  
  
\_\_\_\_\_

Con matrícula: \_\_\_\_\_ de la carrera de

El cual fue realizado de la siguiente forma:

\_\_\_\_\_ horas de Servicio Social Comunitario.

\_\_\_\_\_ horas de Servicio Social Profesional.

Total 480 horas.

Lo anterior con base a las constancias que en base al reglamento se anexan y que en cada caso apliquen  
(SS-A01, SSC-A02, SSC-A03, SSC-A04, SSP-A02, SSP-A03, SSP-A04)

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Director General del Campus XXXXXXXXX  
Universidad TecMilenioOriginal Servicios Escolares (Expediente del alumno)  
c.c.p. Dirección Académica del Campus  
Alumno